



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

900

TEMUCO,

27 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 277 de fecha 09 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 53-2015: "Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia" ID: 1658-396-LP15
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 766 de fecha 08 de Octubre de 2015, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Sergio Artigas Allaire para la Obra: "Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia", en un monto de \$ 1.009.233.662.- (mil nueve millones doscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, en un plazo de 300 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.086 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 26 de Noviembre de 2015, suscrito por la Municipalidad de Temuco y el oferente Sr. Sergio Artigas Allaire.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.772 de fecha 26 de Agosto de 2016, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 3.260 de fecha 29 de Septiembre de 2016, que aprueba un aumento de obra ascendente a \$66.327.266.- correspondiente \$ 48.923.266 con Fondos y \$ 17.404.362 Fondos Municipales; y aumento de plazo de 50 días corridos, quedando como fecha de término el 05 de Diciembre de 2016.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.190 de fecha 27 de Diciembre de 2016, que aprueba un aumento de plazo de 80 días corridos, quedando como fecha de término el 23 de Febrero de 2017.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 659 de fecha 02 de Marzo de 2017, que aprueba un aumento de plazo de 21 días corridos, quedando como fecha de término el 16 de Marzo de 2017.
- 7.- La Carta del oferente Sergio Artigas Allaire, que informa que puso término a las obras en la fecha contractual.
- 8.- El Informe Técnico de fecha 20 de Marzo de 2017.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia", ID 1658-396-LP15, a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Comisión Recepción Provisoria (M. Bernier; J. Jofré; F. Aguilera; I. Del Canto)
- Contratista
- Of. Partes



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1255413